

18-05-2000



**PERMISO  
PROVISIONAL**

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS,

14450K

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**  
FECHA EXPEDICIÓN

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFUJO**

26-Septiembre-2016

CLASE: SEM000363

FOLIO TRÁMITE: 67,555

NOMBRE: MACIAS SANDOVAL JANETH ADRIANA

UBICACIÓN: HIDALGO

EXTERIOR: SON INTERIOR:

COLONIA: HIDALGO

CALLE CRUCE 1: GUADALUPE VICTORIA

CALLE CRUCE 2: SIN CALLE

GIRO: VARIOS

PAPAS FRITAS

SUPERFICIE: 1.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 3.04 mts.

DÍAS AMPARADOS: 52

IMPORTE: \$158.08

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Septiembre-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Octubre-2016

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE: 04:00:47 p	A: 10:00:47 p	VIERNES	SI	DE: 04:00:47 p	A: 10:00:47 p
MARTES	SI	DE: 04:00:47 p	A: 10:00:47 p	SÁBADO	SI	DE: 04:00:47 p	A: 10:00:47 p
MIÉRCOLES	SI	DE: 04:00:47 p	A: 10:00:47 p	DOMINGO	SI	DE: 04:00:47 p	A: 10:00:47 p
JUEVES	NO TRABAJA						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de

**TLAQUEPAQUE**

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

JANETH MACIAS S

ACEPTO

MACIAS SANDOVAL JANETH ADRIANA

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de mercados del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autORIZA es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autORIZA el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conformidad para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autORIZADOS en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copao o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan bebidas alcohólicas.
- Queda expresamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

093 JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

Alfredo